

## CALLEJÓN DEL ARTISTA

Entre los objetivos del proyecto Dinamo-Cómic e Ilustración de la Casa de la Juventud, enmarcado a su vez en el programa de cultura joven *Dinamo*, se encuentran el apoyo y la promoción de los y las jóvenes creadores, la creación de espacios de participación con éstos y éstas que sirvan para consensuar, organizar y desarrollar conjuntamente propuestas de actuación y la puesta en valor de sus trabajos artísticos. A estos tres objetivos responde la creación del Callejón del Artista, que está concebido como un espacio en la calle para la promoción de jóvenes dibujantes, ilustradores e ilustradoras, mediante la instalación de puestos o stands para la exhibición y venta de su obra.

La Casa de la Juventud invita a éstos y éstas a participar de acuerdo con las siguientes

### BASES

1. La participación en el Callejón del Artista está destinada preferentemente a jóvenes dibujantes, ilustradores e ilustradoras nacidos entre 1982 y 2004, ambos inclusive, naturales del municipio de Córdoba o residentes en el mismo, pudiendo participar ilustradores e ilustradoras mayores de 35 años de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de estas bases. Las personas que tengan interés en participar pueden hacerlo tanto a nivel individual como en equipos creativos, siempre que en este caso la mayoría de los miembros cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.
2. Las personas que tengan interés en participar deberán remitir un portafolio digital con lo más representativo de su obra (al menos 5 dibujos, viñetas o ilustraciones) en formato pdf y resolución adecuada para poderse adjuntar por correo electrónico, copia escaneada o fotografiada del DNI (en caso de ser equipo creativo, será necesario el DNI de todos los miembros) y teléfono de contacto a la siguiente dirección de correo electrónico: [callejonartista@gmail.com](mailto:callejonartista@gmail.com)
3. La organización seleccionará a 24 jóvenes para participar en el Callejón del Artista, asignando un puesto o stand a cada uno o una, de acuerdo con criterios de calidad básica, igualdad de género y orden de recepción, sucesivamente. La comisión de selección estará compuesta al menos por un/a técnico municipal del Departamento de Juventud y un/a gestor/a cultural del programa Dinamo. Las personas no seleccionadas quedarán en lista de reserva.
4. La selección se llevará a cabo dando preferencia a las personas cuyo año de nacimiento esté comprendido entre los señalados en la base primera. Si la comisión de selección entendiera que no se reúnen criterios suficientes de calidad para asignar los 24 puestos a jóvenes que cumplan dicha condición, se podrá seleccionar a personas o equipos creativos mayores de esta edad de acuerdo con los mismos criterios expuestos anteriormente. Asimismo la comisión de selección podrá dejar puestos desiertos si no se reúnen criterios suficientes de calidad para asignarlos todos. En todo caso, para la celebración del evento será necesario haber seleccionado al menos a 13 jóvenes.
5. La fecha de presentación de solicitudes finaliza el 26 de abril de 2018. A lo largo de la semana del 30 de abril al 4 de mayo se dará a conocer el nombre de las personas o

equipos seleccionadas.

6. El Callejón del Artista se celebrará el sábado 12 de mayo de 2018, de 11:00 a 21:00 h, en un espacio céntrico de la ciudad aún por determinar.

7. La organización pondrá a disposición de las personas seleccionadas un estand formado, como mínimo, por una mesa, una silla y una cartela identificativa, para que los y las artistas participantes puedan promocionar su trabajo, disponer las obras, recepcionar público, firmar autógrafos, aceptar encargos y vender material propio, sin que la organización deba recibir ninguna contraprestación económica por ello.

8. El trabajo expuesto habrá de estar compuesto en un mínimo del 60% por obras sobre papel (originales o reproducciones), quedando el resto a la libre elección de los y las artistas, siempre que guarde relación con su obra. Cada autor o autora se hace responsable del material dispuesto en su estand, eximiendo a la organización de toda responsabilidad por su contenido, así como de su pérdida o deterioro. No obstante, la organización podrá solicitar la retirada de algún material si el contenido de éste atentara explícitamente contra derechos humanos elementales. Los y las artistas son los responsables de la imagen de su estand.

9. Las personas seleccionadas para ocupar un estand del Callejón del Artista pueden llegar una hora antes para preparar su estand, comprometiéndose en todo caso a tener el estand completamente montado al comienzo de la actividad. Se comprometen asimismo a no dejar el puesto vacío en ningún momento, pudiendo ser sustituidos por la persona que designen, previa comunicación a la organización. Tras la finalización de la actividad, cada participante se comprometerá a dejar al estand en las mismas condiciones que estaba al ocuparlo.

10. Cualquier eventualidad surgida en el desarrollo de esta actividad, antes, durante o después del desarrollo de la misma, y no contemplada expresamente en estas bases, será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización.

11. La participación en esta actividad supone la aceptación de todos y cada uno de los términos de estas bases.